

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Carlos Francisco Vargas, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Petersburgo, en sustitución del señor Ramón Mora.

ARTICULO 2.- La señora Marielisa Montero, queda designada Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Petersburgo, en sustitución de la señora Rita Ogando.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 402-07 que nombra al señor Hans Dannenberg Castellanos, Embajador Concurrente de la República ante el Gobierno de la República de las Filipinas, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la India.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 402-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Hans Dannenberg Castellanos, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de las Filipinas, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la India.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 403-07 que designa al Dr. Héctor Pereyra Ariza, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Héctor Pereyra Ariza, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ